



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 309

18 ENE 2021

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 291 DE OCTUBRE 23 DE 2020"**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior destacadas como universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B. Que a través de la autonomía las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento del Derecho Universitario.
- C. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 señala: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*"
- D. Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior, reconoce en sus artículos 28 y 29 que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior, el organizar las actividades de formación y el crear y desarrollar sus programas académicos.
- E. Que las directivas Universitarias deben proporcionar los elementos teóricos, administrativos y legales a todas las instancias institucionales para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos misionales.
- F. Que el Acuerdo del Consejo Superior No 005 del año 2005 establece en el artículo 30 "Funciones del Consejo Académico" y en el literal 21 determina como una de ellas, "Fijar el calendario académico".
- G. Que en virtud de la citada atribución, el Consejo Académico profirió el Acuerdo No. 291 de 2020, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO 2021, PARA PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL*".
- H. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud -OMS declaró el actual brote de enfermedad por Coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión.
- I. Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó una serie medidas con el objeto de limitar las posibilidades de contagio, en todos los aspectos sociales.
- J. Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 309

18 ENE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 291 DE OCTUBRE 23 DE 2020”**

- K. Que el día 6 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional nuevamente declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto Legislativo No. 637 del de 2020, en todo el territorio nacional, por el término de (30) días calendario.
- L. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional ha venido prorrogando la emergencia sanitaria, la cual se encuentra a la fecha declarada mediante Resolución No. 2230 de 2020 hasta el día 28 de febrero de 2021.
- M. Que con el fin de garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes que requieran realizar procesos de matrícula en programas de pregrado en la Universidad del Quindío para el primer semestre del año 2021, la institución considera necesario modificar el calendario académico establecido, con el fin de implementar los mecanismos necesarios de acceso a los mismos.
- N. Que producto de los procesos de adecuación curricular y didáctica emanados de la emergencia sanitaria en los diferentes programas académicos de la Universidad del Quindío, se ha hecho necesario desarrollar cambios en las fechas de diferentes procesos que influyen en el desarrollo académico.
- O. Que en la Universidad del Quindío en consonancia con las iniciativas de reactivación de las actividades universitarias en el marco de una propuesta social de retorno responsable a la academia y desde la academia, se buscan procesos de docencia, investigación y extensión que sean coherentes con dicha reactivación.
- P. Que en virtud de la exposición argumentativa, el Consejo Académico de la Universidad del Quindío en sesión del día 18 de enero de 2021, y después de dialogar sobre el proyecto de acuerdo denominado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 291 DE OCTUBRE 23 DE 2020”** determinó su aprobación.

Dado lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad del Quindío,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo del Consejo Académico No. 291 de octubre 23 del año 2020, referente a fechas de inscripciones, recepción de documentos, matrículas e inicio de clases, el cual quedará así:

X **ARTÍCULO SEGUNDO:** *Establecer las fechas de inscripción, admisión, inducción de estudiantes, recepción de documentos, matrículas, listas de espera, inicio de clases y semanas activas para estudiantes nuevos de todas las modalidades, las cuales quedarán así:*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 309

18 ENE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 291 DE OCTUBRE 23 DE 2020”

*Proceso de inscripción y admisión para estudiantes nuevos.*

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Inscripciones (Venta de PINES)	Modificación de datos de inscripción	Consejo Académico para aprobación de estudiantes nuevos	Publicación de admitidos
2021-1	Hasta el 04 de febrero de 2021	Hasta el 06 de febrero de 2021	12 de febrero de 2021	13 de febrero de 2021

*Proceso de matrícula para estudiantes nuevos:*

Actividades académico-administrativas						
Periodo	Modalidad	Recepción de documentos para matrícula	Matrícula estudiantes nuevos y listas de espera	Inducción de estudiantes	Inicio de clases	Semanas activas (incluidas habilitaciones)
2021-1	Presencial y CIDBA	Hasta el 06 de febrero de 2021	Primer llamado: 15 al 17 de febrero de 2021	01 y 02 de marzo 2021	01 de marzo de 2021	01 de marzo al 02 de julio de 2021
	Distancia		Lista espera: 18 al 26 de febrero de 2021	27 de febrero de 2021	27 de febrero de 2021	27 de febrero al 03 de julio de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Académico No. 291 de octubre 23 del año 2020, referente a fechas de reingresos y transferencias, el cual quedará así:

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer las fechas de solicitud de reingresos y transferencias así como su aprobación o rechazo para estudiantes de todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas			
Periodo	Recepción de solicitudes. Inscripciones de Reingreso y Transferencias	Reporte de solicitudes de TRANSFERENCIAS de Admisiones y Registros a los Programas Académicos	Respuesta a las solicitudes de REINGRESOS y TRANSFERENCIAS por parte de los Consejos respectivos
2021-1	Hasta el 29 de enero de 2021	Hasta el 02 de febrero de 2021	Hasta el 04 de febrero de 2021

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 291 de octubre 23 del año 2020, referente a fechas de matrícula para estudiantes antiguos, el cual quedará así:

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer las fechas de matrícula financiera, matrícula académica, validación del registro contra el pago e inicio de clases para estudiantes antiguos de programas de todas las modalidades, de igual manera, las semanas activas para cada modalidad, así:

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 309  
18 ENE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 291 DE OCTUBRE 23 DE 2020”

Proceso de matrícula para estudiantes antiguos:

Actividades académico-administrativas					
Periodo	Modalidad	Matrícula Financiera Ordinaria	Registro Académico (Primer momento)	Modificación al Registro Académico (Segundo Momento)	Cierre del registro académico
2021-1	Presencial y CIDBA	Del 10 al 19 de febrero de 2021	29 de enero de 2021	08 de febrero de 2021	09 de febrero de 2021
	Distancia		30 de enero de 2021	06 de febrero de 2021	

Semanas activas e inicio de clases para estudiantes antiguos:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Modalidad	Inicio de clases	Validación de la matrícula académica contra la financiera	Semanas activas (incluidas habilitaciones)
2021-1	Presencial y CIDBA	22 de febrero de 2021	23 de abril de 2021	22 de febrero al 25 de junio de 2021
	Distancia	20 de febrero de 2021		20 de febrero al 04 de julio de 2021

PARÁGRAFO 1: La semana comprendida en el calendario desde el 29 de marzo al 04 de abril de 2021 (Semana santa) no se considera semana activa.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes del programa académico de Medicina de las áreas básicas y clínicas, se registrarán por las fechas aquí determinadas para los estudiantes de la modalidad Presencial.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo Quinto del Acuerdo del Consejo Académico No. 291 de octubre 23 del año 2020, referente a fechas de cancelación de semestre y asignaturas, el cual quedará así:

ARTÍCULO QUINTO: Establecer las fechas, como plazo máximo, de cancelación de semestre y cancelación de asignaturas para estudiantes de todas las modalidades, así:

Para estudiantes Nuevos:

Actividades académico-administrativas					
Periodo	Modalidad	Cancelación de semestre CON reembolso		Cancelación de semestre SIN reembolso	
		Solicitud y pago	Registro de la cancelación	Solicitud y pago	Registro de la cancelación
2021-1	Presencial y CIDBA	26 de marzo de 2021	30 de marzo de 2021	30 de abril de 2021	04 de mayo de 2021
	Distancia	20 de marzo de 2021	23 de marzo de 2021	24 de abril de 2021	27 de abril de 2021

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 309

18 ENE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 291 DE OCTUBRE 23 DE 2020”

Para estudiantes Antiguos:

Actividades académico-administrativas						
Periodo	Modalidad	Cancelación de semestre CON reembolso		Cancelación de semestre SIN reembolso		Cancelación de asignaturas
		Solicitud y pago	Registro de la cancelación	Solicitud y pago	Registro de la cancelación	
2021-1	Presencial y CIDBA	19 de marzo de 2021	23 de marzo de 2021	23 de abril de 2021	26 de abril de 2021	23 de abril de 2021 (*)
	Distancia	13 de marzo de 2021	15 de marzo de 2021	17 de abril de 2021	19 de abril de 2021	Hasta la segunda tutoría inclusive de cada bloque

(\*): Aplica esta fecha adicionalmente a espacios académicos 100% virtuales.

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificar el Artículo Sexto del Acuerdo del Consejo Académico No. 291 de octubre 23 del año 2020, referente a fechas de cierre de notas y del periodo, el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEXTO:** Establecer las fechas para cierre de notas y cierre del periodo académico para estudiantes de todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas					
Periodo	Modalidad	Estudiantes	Cierre de notas SIN habilitaciones	Cierre de notas CON habilitaciones	Cierre académico FINAL del periodo
2021-1	Presencial y CIDBA	Nuevos	28 de junio de 2021	05 de julio de 2021	08 de julio de 2021
		Antiguos	21 de junio de 2021	28 de junio de 2021	
	Distancia	Nuevos	28 de junio de 2021	07 de julio de 2021	08 de julio de 2021
		Antiguos	29 de junio de 2021	07 de julio de 2021	

**ARTÍCULO SEXTO:** Modificar el Artículo Séptimo del Acuerdo del Consejo Académico No. 291 de octubre 23 del año 2020, referente a fechas de habilitaciones, el cual quedará así:

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Establecer las fechas de habilitaciones de todos los estudiantes para todas las modalidades, así:

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 309

18 ENE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 291 DE OCTUBRE 23 DE 2020”

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Modalidad	Estudiantes	Habilitaciones	
2021-1	Presencial y CIDBA	Nuevos	28 de junio al 02 de julio de 2021	
		Antiguos	21 al 25 de junio de 2021	
	Distancia	<b>Estudiantes</b>	A.C.S. 018 del año 2003	<b>Bloque A, B y C</b>
		Nuevos		Julio 3 y 4 del 2021
		Antiguos	A.C.S. 029 del año 2016	<b>Bloque 1 y Bloque 2</b>
		Nuevos		Julio 3 y 4 del 2021
Antiguos				

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Modificar el Artículo Octavo del Acuerdo del Consejo Académico No. 291 de octubre 23 del año 2020, referente a fechas del trámite de novedades académicas como homologaciones y validaciones para estudiantes antiguos, el cual quedará así:

*ARTÍCULO OCTAVO: Establecer las fechas, como plazo máximo, de solicitud y trámite de novedades académicas como: homologaciones y validaciones para los estudiantes de todas las modalidades así:*

Actividades académico-administrativas			
Periodo	Solicitud por parte del estudiante	Aprobación por parte de los Programas Académicos	Registro de la calificación por parte de los Programas Académicos
2021-1	Del 01 de marzo al 23 de abril de 2021	Del 01 de marzo al 14 de mayo de 2021	Del 01 de marzo al 11 de junio de 2021

**ARTÍCULO OCTAVO:** Modificar el Artículo Noveno del Acuerdo del Consejo Académico No. 291 de octubre 23 del año 2020, referente a fechas de novedades académicas como cambios de plan de estudios, jornadas y/o sede para estudiantes antiguos, el cual quedará así:

*ARTÍCULO NOVENO: Establecer las fechas, como plazo máximo, de solicitud y trámite de novedades académicas como: Cambios de plan de estudio, jornada y sedes, para los estudiantes de todas las modalidades así:*

Actividades académico-administrativas		
Periodo	Fecha límite de envío de estas novedades desde los Programas Académicos a la Oficina de Admisiones y Registros	Trámite de solicitudes por parte de la Oficina de Admisiones y Registros
2021-1	Hasta el 28 de mayo de 2021	Hasta el 21 julio de 2021

**PARÁGRAFO:** Los cambios de plan de estudio, jornada y sede se tramitarán por parte de la Oficina de Admisiones y Registros después del cierre académico final del periodo en cuestión y antes del proceso de matrícula de la modalidad correspondiente en el periodo siguiente.

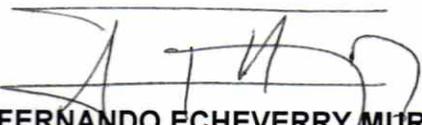
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 309

18 ENE 2021  
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 291 DE OCTUBRE 23 DE 2020"

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial sobre los asuntos señalados en este Acuerdo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

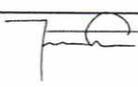
Dado en Armenia (Quindío), a los 18 ENE 2021



**JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**  
Rector



**JORGE HUMBERTO TORRES HERNÁNDEZ**  
Secretario General (E)

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Juan Carlos Marín Ramírez, jefe de la Oficina de Admisiones y Registros	
REVISÓ	José Enver Ayala, Vicerrector Académico	
APROBÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.